



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobada inicialmente en el Pleno Municipal Ordinario de fecha 23 de diciembre de 2022, la desafectación del tramo de acera en Calle Mayor delimitado por su norte por la finca sita en Calle D. Quijote número 1, (Ref. Catastral 8314404VJ9981S00001RR), por su linde oeste con la finca en Calle Tennis número 2 (Ref. Catastral 8314405VJ9981S00001DR), el resto de límites coinciden con el viario público en continuidad con el acerado de referencia. y su posterior declaración como parcela sobrante, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>].

Una vez finalizado dicho período, el expediente será remitido al órgano plenario para su resolución.

En Villanueva de Alcardete, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verduguez Flores.

Nº. I.-421